

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 6 de enero de 2016.-

DECRETO N° 19/3(SH)  
EXPEDIENTE N° 02/373-P- 2016

VISTO el Artículo 18 de la Ley N° 8828 –Presupuesto General 2016-, por el que se dispone que el Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 19 del 6 de enero de 2016, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016-, conforme al detalle de Planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2016, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Déjase establecido que los ajustes presupuestarios realizados en virtud del Artículo 7º del Decreto Acuerdo N° 1/1 del 29 de octubre de 2015, tendrán impacto en el SAFyC antes de la puesta a disposición del Presupuesto General 2016, por lo que el sistema mostrará como presupuesto inicial lo resultante de aplicar dichos ajustes.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

8/10 KS

Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE TUCUMÁN  
VICEMINISTERIO DE ECONOMIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG  
Secretario de Estado de Hacienda

Sr. HECTOR MIGUEL RUIZ  
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SUSANA DEL T. CAC...  
SECRETARÍA DE HACIENDA